

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 12½
Liras	30 660
Dólares	10 950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	88 086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1 46
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1 585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintidós (22) viviendas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recasens M. Queipo de Llano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos veinticinco mil seiscientos seis (725.606) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos, del cual se deduce la cantidad de ciento treinta y tres mil ciento cincuenta y tres (133.153) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos, por obra ya ejecutada y abonada.

La fianza provisional para participar a la subasta-concurso que previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de once mil ochocientas cuarenta y nueve (11.849) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza definitiva ha de ser constituida por el adjudicatario, una vez cerrado el remate, y ascenderá a la cantidad de veintitrés mil seiscientos noventa y ocho (23.698) pesetas con doce (12) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza

de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas de, siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve (9) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y, los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Jusficantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 51 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay recla-

mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 9 de noviembre de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.383—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a clínica sanatorio de la O. S. «18 de Julio» en Linares (Jaén), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas nueve mil ciento nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (1.209.097,8), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de veinticuatro mil ciento ochenta y dos (24.182) pesetas diecinueve (19) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Jaén, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Jaén.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades. En su defecto, documento que acredite la personalidad a juicio de la Mesa.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso compro-

bantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido por los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindical, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar y de Arquitectura y dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación, ante dicho Notario, a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos (48.364,39), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.382—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

CONCURSO PÚBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a construcción de una embarcación para seguir torpedos, con velocidad superior a 30 nudos, por un precio tipo de 233.145 pesetas, se hace público, para general conocimiento, que el día 20 de

diciembre del año actual, a las once y media de su mañana, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones; así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse, a partir de la publicación de este anuncio, en las Capitánías Generales de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Comandancia General de la Base Naval de Baleares y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao, Cartagena, Barcelona, Valencia, Cádiz, Sevilla, Málaga y Palma de Mallorca, hasta cinco días antes del fijado para la celebración del concurso y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al fijado para la celebración de dicho concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para la celebración del aludido concurso, ante la Junta que se constituya al efecto.

La fianza provisional, ascendente a 4.662,90 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1950.

2.381—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 2 de agosto de 1949, con los números 759.320 de entrada y 110.093 de registro, correspondiente al Depósito necesario en metálico sin interés. Fue constituido por «Philips Ibérica», de su propiedad y a disposición del señor Secretario de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo, Pesetas, ocho mil seiscientos doce.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de noviembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.296—O.

LOGROÑO

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

EDICTO

Declarada la competencia de este Jurado Especial para entender en el expediente iniciado por acta modelo número 9, de 7 de diciembre de 1946, levantada por la Inspección de Hacienda de Logroño, contra don Emilio Ezquerro Martínez, por revisión de concierto celebrado para la exacción del impuesto de Transportes correspondiente a la explotación del camion matrícula V I. 2027, en el año 1945, y resultando desconocido el paradero del expedientado, tanto en la calle Calvo Sotelo, número 4, como en la ciudad de Irún, en que se intentó la notificación de otras diligencias, no habiendo manifestado su domicilio actual en la invitación que se le hizo en anterior edicto, por el presente, se le concede un plazo de diez días para la vista del expediente y otros diez para alegaciones ante este Jurado Especial. Transcurridos dichos plazos se dictará acuerdo, sirviendo el presente edicto de notificación reglamentaria, tanto a los efectos actuales como anteriores del fallo que en su caso proceda.

Logroño, 3 de noviembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Javier Diago.

2.817—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Bautista Antonio Zapico, que últimamente lo tuvo en Sama de Langreo (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que con fecha 4 del mes en curso el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1946, acordó imponerle una multa de 168 pesetas, por contrabando de tabaco, en el expediente número 264 de 1950, que se le sigue en virtud del acta de aprehensión que le fue levantada por Agentes de la Tabacalera, S. A., pudiendo, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, solicitar de dicho señor Presidente, por comparencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, ya que de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, según dispone la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 11 de noviembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado Presidente, R. Peñarredonda.

2.824—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ramona Quiros Medina, que últimamente lo tuvo en Avilés, calle Ponte, número 36 (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que con fecha 4 del mes en curso el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa, conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de 1.347,36 pesetas, por defraudación, en el expediente número 256 de 1950, que se le sigue

en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada por la Guardia Civil del Puesto de El Puerto (Gijón), pudiendo, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, ya que de no efectuarse se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, según dispone la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 11 de noviembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado Presidente, R. Peñarredonda.

2.825—O.

PALENCIA

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Fernández Alvarez, que últimamente lo tuvo en Vigo, calle Arenal número 33, se le hace saber por medio de la presente que la Junta administrativa, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1950, acordó, resolviendo el expediente instruido bajo el número 37 de 1949, por aprehensión de café tostado de origen extranjero, imponerle las siguientes multas: una de dos mil ochocientos tres pesetas con veintiséis céntimos, triple y mínimo de los derechos defraudados a la Hacienda, como autora de una falta de defraudación, y otra multa de mil doscientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, duplo del valor del café aprehendido, como autora de una falta comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyas cantidades deberá ingresar en el Tesoro en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se ordenará la aplicación de la pena subsidiaria de prisión que para cada caso de insolvencia también se la ha impuesto. La Junta acordó igualmente declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Se le hace saber a la inculpada que contra el fallo dictado por la Junta Administrativa podrá interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos que se determinan en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos vigente, de 29 de julio de 1924.

Palencia, once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario de Juntas, R. Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Manuel Andrés Fernández.

2.826—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉBULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Roldán Hidalgo, que últimamente lo tuvo en Madrid, Eguluz, número 4, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 14 de diciembre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta administrativa para ver y fallar el expediente número

275-947, instruido por aprehensión de un coche «Packard», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 7 de noviembre de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

2.828—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 128

Julia Redondo Santafé.—M. Militar.
Huérfanas Donat Matoses.—Idem.
Hermilina Tejedor Company.—Idem.
Carmen Alcocer Frechina.—Idem.
Saturnina Sisterna Raba.—Idem.
Joaquina Gimeno Esteban.—Idem.
Pilar Martínez Tortajada.—Rectificación orden.

Índice número 129

María Navarro Fortuño.—M. Militar.

Índice número 130

Luisa Torro Perseguer.—M. Militar.
María Desamparados Pol Pujades.—M. Civil.

Índice número 131

Juana Solís López.—M. Militar.
María Soledad Oliveros.—Idem.
José Ferrer Valor.—Jubilados.

Índice número 132

Victoria Valverde Correas.—M. Militar.
Concepción Ibáñez Boltes.—Idem.
Elvira Ferrero Sanchis.—Idem.
Josefa Domingo Martín.—Mesadas.

Índice número 133

María Alonso-Gasco.—M. Militar.
Elvira Belloch López.—Idem.

Índice número 134

Victoriano López Molina.—Jubilados.
Angel Huerta Salvador.—Idem.

Índice número 135

Carmen Casamayor Lapena.—M. Civil.

Índice número 136

Antonio Cid Crespo.—Retirados.
Matías Núñez Pascual.—Idem.
Patricio Rodríguez Pérez.—Idem.
José Visier Zapata.—Idem.
Martina Padín Lorenzo.—Mesadas.
Mariano Pérez Solera.—Jubilados.

Índice número 137

José Vidal Casanova.—Retirados.
Ignacio de la Cuadra Mas.—Idem.
Miguel Guijarro Lledo.—Jubilados.
Isabel Lloréns Jordán.—M. Civil. Traslado.
Valencia, 10 de noviembre de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.830—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALICANTE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 24 de noviembre de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta pública de camiones y camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía a partir del próximo día 16 de noviembre, de nueve a catorce horas, hasta el día 23 de dicho mes, a las doce horas, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 16 al 23 de noviembre, de doce a catorce horas, en los locales en que se encuentran depositados, sitos en avenida Lorring, número 3, de esta capital.

Alicante, 11 de noviembre de 1950.—El Fiscal provincial de Tasas, Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clax.

2.365—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

A V I L A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Rueda García.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Navalengo.

Capital: 228.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 31 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.348—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José M.^a Canelles Pautel, en nombre y representación de herederos de José María Canelles Peregrin.

Domicilio: Valencia. Moro Zeit, núm. 8, principal.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos y hortalizas, en el término de Onda, partida Ratils.

Cantidades: Transformador de 50 KVA., a 10.000-220-127 voltios, y línea de 80 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.

6.338—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Buenaventura Borrás Cortasa.

Clase de la industria: Hielo.

Objeto de la ampliación: Instalar dos conservadores para helados y un motor eléctrico de 1-HP.

Emplazamiento: Lérida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 31 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
695—O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Azucarera Antequerana, Sociedad Anónima»

Objeto: Instalación de un molino y cortador de caña en la fábrica de remolacha para utilizar como materia prima la caña de azúcar.

Emplazamiento: Antequera. Ingenio San José.

Producción: 300 toneladas métricas diarias de remolacha o caña.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.344—O.

Peticionario: Don José Carrillo Serra.

Objeto: Ampliar su fábrica de curtidos con un bombo de curtir y otro de ribera.

Emplazamiento: Antequera.

Producción: La misma, por no haber aumento de primeras materias.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 3 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.345—O.

MURCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Molina Martínez. Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica, a 5.000 voltios, de 150 metros de longitud, que partiendo de otra de don Eliseo Martínez Mateo terminará en un centro de transformación de 5 KVA., con destino a elevación de aguas para riegos, todo ello en el término de Jumilla (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.343—O.

Peticionario: «Eléctrica de la Vega de Murcia, S. A.»

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica, a 10.000 voltios, de 124 metros de longitud, que partiendo de otra propiedad de «Molinos del Segura, S. A.», a su paso por Algezares, terminará en un centro de transformación de 20 KVA., en dicho poblado, para mejorar el servicio que viene prestando.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.342—O.

Peticionario: Don Pedro Zamora Vera. Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 300 metros de longitud, a 4.500

voltios, que partiendo de otra propiedad de «Eléctrica del Segura, S. A.» terminará en un centro de transformación de 10 KVA., en «Huerta Herradora», en el término de Fuente Alamo (Murcia), con destino a elevación de aguas para riegos.

Maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1. Murcia, 3 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.341—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio López Ofiate. Objeto de la misma: Instalar en su industria de almazara, sita en Jabalí Nuevo (Murcia), la maquinaria siguiente:

Dos prensas hidráulicas. Un molino con tres rulos de piedra y elevador. Caja de bomba hidráulica de tres cuerpos. Equipo completo de calefacción. Una termobatería. Un motor eléctrico de 15 HP.

Producción: Variable. Capacidad: 2.500 a 3.000 kilogramos de aceituna mouturada en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.340—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, Madrid.

Objeto de la industria: Establecer en Cortes (Navarra) una industria de ácido cítrico.

Producción: 600 toneladas al año. Maquinaria a importar: Seis instalaciones de clima, tres bombas de cierre hidráulico, cuatro centrifugas, un secadero y un filtro «Beth», con un valor aproximado de 1.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7.).

Pamplona, 13 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.840—O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio «Fastenrath»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1950 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: «Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica».

Premio: 4.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido estrenadas o publicadas dentro del período comprendido entre el 1.º de enero de 1946 y el 31 de diciembre de 1950.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1951.

En el próximo mes de febrero se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá ser nuevamente antes de un plazo de cinco años en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

«Premio Álvarez Quintero»

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Álvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Álvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso inicial de esta Fundación, que corresponde a obras teatrales, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género.

Premio: 5.000 pesetas. Podrán optar al premio de este concurso todas las obras teatrales escritas por literatos españoles y estrenadas durante el cuatrienio de 1946 a 1949, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 15 de diciembre del corriente año.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1951 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

AYUNTAMIENTOS

LA CORUÑA

CONVOCATORIA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 20 de junio último, acordó anunciar concurso-oposición para la provisión de las siguientes plazas de

ALBERDI HERMANOS, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 1.000 acciones, al portador, números 4.001 a 5.000, inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que tendrá lugar, a la par, desde el día 25 de los corrientes, por término de quince días, mediante desembolso de la totalidad del valor nominal de los títulos, en la caja de la Sociedad. Plasencia de las Armas, 11 de noviembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.350—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****MADRID****Edictos**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis, a virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor E. riva de Romani, en nombre de doña María García Marqués, contra don Mamerto Arreaz Sanz, sobre pago de 15.000 pesetas de principal y cinco mil pesetas más para intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—En Chamartín de la Rosa.—Madrid.—Un solar en el que existe construida una casa, en término de dicha villa de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán y sitio titulado La Legua, con fachada a la calle de San Roque, señalada con el número 26, sin que esté numerada su manzana, afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, y comprende dentro de su perímetro una superficie de 349 metros y 45 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.500 pies 91 decímetros, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, Sur, en la línea de 15 metros 85 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 25 metros 25 centímetros, con solar de don Benigno Palacios; por la izquierda, al Oeste, en línea de 25 metros 4 centímetros, con casa de don Francisco Espinosa, y por el testero, al Norte, en línea de 13 metros 95 centímetros, con casa de herederos de don Eustaquio Latorre.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de

este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo Ortega.

6.360—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día en expediente promovido por don Emiliano García Segovia, mayor de edad, casado, industrial, natural de Nava de la Asunción y vecino de Madrid, en su propio nombre y representación y en el de sus tres únicos hijos, menores de edad, Juan Ignacio, Elena María de los Angeles y Emiliano García y García; en cuyo escrito inicial se expone que los apellidos García-Segovia son conocidos de manera notoria debido al prestigio alcanzado por tal firma en la esfera mercantil, estando registrado inclusive como nombre comercial en el Registro de la Propiedad Industrial, y por ello solicita la unión de sus expresados apellidos paterno y materno y modificar el de sus citados hijos, en el sentido de que puedan usar como primer apellido el de García-Segovia, y como segundo el de su madre. Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

6.353—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital se tramita expediente promovido por doña Dolores Sánchez Romero con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Hipólito Santos Gil Matallana, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), hijo de Francisco y de Laureana, que desapareció de su domicilio de esta capital a finales del mes de junio de 1931, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero; lo que se hace notorio a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «A B C» y Radio Nacional de España, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo.

2.822—A. J. 1.ª 17-11-950

BARCELONA**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada, sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Seoane Ramos, formada aquella de las diligencias que de oficio se siguen sobre prevención de abintestato de dicha causante, fallecida en esta ciudad el día veintinueve de marzo del año en curso, hija de Antonio y de Dolores, de estado viuda, natural de Teijeiro, provincia de La Coruña, y de cincuenta y dos años de edad, por medio de la presente se anuncia la muerte sin testar de dicha finada, así como que nadie ha reclamado su herencia, habiéndose personado el señor Abogado del Estado en nombre de éste como presunto heredero y se hace un segundo llama-

miento a los que se crean con derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio, dentro del término de veinte días, siguientes al de esta publicación.

Barcelona, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.820—A. J.

B E J A R

El Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar,

Hace saber: Que a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la incoación a instancia de doña Antonia Capella Eis, mayor de edad, profesión sus labores y vecina de Béjar (Salamanca), de expediente de declaración de ausencia de su marido, Gaspar Ballester Alorda, que se ausentó de su domicilio de esta ciudad en el mes de junio del año de mil novecientos cuarenta y cinco, careciéndose desde entonces de noticias suyas e ignorándose su paradero.

Dado en Béjar a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Cuevas.

6.335—A. J.

1.ª 17-11-950

CARMONA**Edicto**

Don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carmona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Jiménez Jiménez se sigue expediente para modificar su segundo apellido de modo que su nombre sea José Jiménez y Jiménez-Fernández; y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia por el presente, a fin de que dentro del plazo de tres meses, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Sevilla, cualquier persona a quien pueda perjudicar comparezca ante este Juzgado a formular la correspondiente oposición.

Dado en Carmona a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario, Francisco Jainaga.

6.351—A. J.

CHINCHON

Don José García Denche, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente, que se publicará en los periódicos «A B C», «Ya» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por la Radio Nacional de España, se hace saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Emilia Marcelina Ocaña Castillo, vecina de Tiernes, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonino Benito Calderari, natural del mismo pueblo, donde permaneció hasta el 28 de marzo de 1939, en que desapareció, sin volver a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; publicación que se hará con intervalo de quince días.

Dado en Chinchón a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José García Denche.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.

6.349—A. J.

1.ª 17-11-950

MALAGA

EDICTO

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Por el presente edicto y por el término de veinte días y por el tipo de trescientas treinta y cinco mil pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera, se saca en venta en pública subasta por segunda vez el siguiente inmueble:

«Casa-hotel, conocida por «Villa Loly», que hace frente a la calle de Portugal, en el paraje nombrado Valle de los Galanes, partido de los Almendrales, de este término. Se compone de vivienda con sótano, planta baja, primera y torre, garaje independiente, carril, patio y desahogo. Su cabida total, 500 metros cuadrados, comprendiendo la superficie cubierta en planta sótano de 22 metros cuadrados, la cubierta en planta baja y planta primera, 120 metros cuadrados con 28 decímetros, también cuadrados, en cada una; la superficie cubierta en planta torre es de 20 metros cuadrados con 40 decímetros, también cuadrados, y la del garaje en cuerpo de edificio independiente es de 15 metros cuadrados; el resto de la superficie cubierta hasta los 500 metros dichos, destinados a patio, jardín y desahogo. Sus actuales linderos son: Oeste, o frente principal, en 14 metros, con la calle de Portugal; derecha, entrando por dicha vía, lindero Sur, casa principal de don Adolfo Zafra; izquierda, lindero Norte, con casa propiedad de doña María Sánchez, de la que la separa un trozo de terreno en descubierto, y fondo, al Este, con la cañada letra Q, por donde tiene entrada por un puentecillo propiedad exclusiva del señor Pérez de Molero, colindante con parcela del mismo señor con entrada por la calle del Brasil y peso por otro puentecillo de la propiedad de don Miguel Márquez. A este edificio le es accesoria o inherente la parcela de terreno de unos 30 metros cuadrados, por la que y por el puentecillo referido de la propiedad de don Miguel Márquez, así como por el construido sobre la cañada Q por el señor Pérez Molero a sus expensas y de su exclusiva propiedad, tiene entrada también el edificio descrito, para peatones y vehículos, a más de la principal por la calle de Portugal.

Para el remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, previniéndose a los que se propongan tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por providencia de esta fecha así lo he acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Agustín Moreno, en nombre de doña Mercedes Corró Granadino, contra don Miguel Pérez de Molero.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1950.—El Juez, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario, José Cabra.

6.302-A. J.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Juan Antonio Jarillo Jarillo, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Valdelacasa de Tajo, en nombre y representación de su esposa e hija menor de edad, doña Elvira Nazarea Rodríguez Martín y doña Inés María del Amparo Jarillo Rodríguez; doña Encarnación Genoveva Rodríguez Martín y don Juan Antonio Jarillo Jarillo, ambos mayores de edad, solteros, sus labores y Licenciado en Derecho, y vecinos del referido pueblo, para que puedan usar en lo sucesivo el apellido compuesto Rodríguez Belvis, como perteneciente al abuelo paterno de doña Elvira Nazarea y doña Encarnación Genoveva Rodríguez Martín y bisabuelo de doña Inés María del Amparo y don Juan Antonio Jarillo Jarillo, llamado don Juan Rodríguez-Belvis y Gil, y que por error sin duda se dejó de consignar en las certificaciones de nacimientos de los nombrados al ser inscritos en el Registro Civil correspondiente, y al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil de 17 de junio del mismo año, se les autorice para los mencionados y sus descendientes utilizar como uno solo el apellido compuesto Rodríguez-Belvis.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en los tabloneros de anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de Logroñán, Madrid y esta villa y en el Comarcial de Valdelacasa de Tajo a fin de que los que se crean con derecho a ello se opongan, en el término de tres meses, a la petición formulada, a contar desde el siguiente día al de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Navalmoral de la Mata a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Fernando Fernández García.—El Secretario (ilegible).

6.297—A. J.

VALENCIA

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de Valencia.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Rafael Aixa Kleppel, ocurrida en Alicante, asesinado por las hordas marxistas el día 19 de noviembre de 1936, así como que reclama la herencia el Estado y no existir parientes dentro del grado que el Código admite, y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie se presentare.

Pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaración de herederos del expresado don Rafael Aixa Kleppel, promovido por el señor Abogado del Estado.

Valencia, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José Casasempere y Juan.—El Secretario (ilegible).

2.831—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

15.296

Don José Jover Cabrera, Juez de Instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por medio del presente, y por así tenerlo acordado en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superintendencia, dimanante del sumario número 13 de 1945, por robo, contra Fausto Núñez Florín y otro, se cita al testigo Manuel González García, que tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción, y calle Meléndez Pelayo, número 37, a fin de que el día veintidós de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante la Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz al objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que en otro caso le parará los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en San Roque a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Jover Cabrera.

11.449

15.297

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido, en diligencias número 170 de 1950, por ocupación de una báscula marc. «Monte», serie A., de cinco kilos de fuerza, con número machacado, de procedencia desconocida, cuya intervención la hizo la Policía el día 11 de abril pasado en el establecimiento de Alfonso Arenal de Diego, sito en la calle de Bravo M. illo, 295, y la cual fué adquirida por Felisa Jiménez Fontanilla, de treinta y dos años de edad, viuda, h'ja de Alfonso y María, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Dolores Sopeña, 18, Colonia Moscardó, cuando hacia vida marital con el delincuente habitual Manu l Cantoya Bueno, de veintinueve años, soltero, natural de Santander, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en P. nos Altos, 9, y actualmente preso en la Provincial; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando por medio del mismo a la persona o personas que resulten ser dueño de dicha báscula, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Colmenar Viejo, 11 de septiembre de 1950.—El Secretario, P. D. (ilegible). 8.943.

15.298

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 36 de este año instruye, sobre robo de caballerías, al vecino de ésta Antonio Alba Campos, se citan por la presente, y con el carácter de inculcados, a Manuel Gallardo Oliva y Juan García Cortés, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de los ocho días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Juana Giménez Cuñca, 19, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los referidos Manuel Gallardo Oliva y Juan García Cortés, expido la presente en Lucena a doce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

8.228